

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1910 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo, a varias personas.— G. O. N° 6080, del 17 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1910.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1517, promulgada el día 13 de junio de 1938;

Considerando los altos merecimientos de los señores Desembargador Candido Mesquita da Cunha Lobo, General Canrobert Pereira da Costa, General Fiuza de Castro, Coronel José Bina Machado, Teniente Coronel José Lima Figueredo y Major Eurico Souza Gomes, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo a las siguientes personas:

Desembargador Candido Mesquita de Cunha Lobo, en el grado de Comendador;

General Canrobert Pereira da Costa, en el grado de Oficial;

General Fiuza de Castro, en el grado de Oficial;

Coronel José Bina Machado, en el grado de Oficial;

Teniente Coronel José Lima Figueredo, en el grado de Caballero, y

Major Eurico Souza Gomes, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.